GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm: Pedro González Ramírez

"Seguridad y Desarrollo para todos"

RESOLUCIÓN Nº 567 B /2014. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 27/2014 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A. –

Pedro Juan Caballero, 11 de noviembre de 2.014. -

VISTO: El Dictamen AMP 10/2014 del Sr. Gustavo Ramón Quevedo, Secretario General de Administración y Finanzas de fecha 11 de noviembre de 2.014, en el cual solicita la ampliación del Contrato Nº 27/2014 celebrado entre la Gobernación del XIII Departamento de Amambay y la Empresa Emprendimiento Marisol S.A, para la ADQUISICIÓN DE VIVERES, y.;- -

CONSIDERANDO: **Que,** la ampliación propuesta para ADQUISICION DE VIVERES con el detalle de los bienes requeridos, genera un aumento en el costo del contrato, siendo que dicho aumento se encuentra dentro de los límites máximos de aumentos permitidos por la ley de contrataciones públicas (no más del 20 %). Ante estos hechos se solicita proceder a una modificación del presupuesto del contrato, procediendo a la ampliación (vía adenda) para lograr que los víveres a ser adquiridos estén acordes a los requerimientos de la institución, que en definitiva es el objeto principal del contrato. Además en cuanto a lo económico aclaramos que, conforme al CDP adjunto al presente se dispone de presupuesto para suscribir la adenda solicitado y.----------

Que, mediante la aprobación y promulgación de la Ley 5263/2014 "Que amplía la Programación de montos de los Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley 5141 de 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental Amambay", se han asignado los créditos presupuestarios necesarias para garantizar la cobertura necesaria del servicio de **ADQUISICION DE VIVERES** y mediante Decreto 2427/2014 Por La Cual Se Autoriza Al Ministerio De Hacienda La Ampliación De Las Cuotas De Ingresos y Gastos Del Plan Financiero, Aprobado Por Decreto 1227 Del 13 De Febrero De 2014, Dentro Del Presupuesto 2014 Del Gobierno Departamental De Amambay.----------

Que, la Conclusión del Dictamen Técnico deja expresado, corresponde suscribir la adenda al contrato Nro. 27|2014, la cantidad de raciones licitadas en el Contrato principal que tenía por objeto cubrir una necesidad urgente, por lo que fue utilizado el procedimiento de Ley correspondiente.-

Que, el Procesamiento ordinario de Licitación, posterior al de excepción no ha cubierto la cantidad de días, necesarios para la finalización del año lectivo 2014, -

Que, se ha gestionado y acreditado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el universo de beneficiarios por los días del año lectivo necesarios, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.- - - - - - - - - - - -

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental **Dictar Resoluciones**, necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d".** -

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR: **La Ampliación Del Contrato Nº 27/2014 Celebrado Entre La Gobernación Del XIII Departamento De Amambay y La Empresa Emprendimiento Marisol S.A,** para la ADQUISICIÓN DE VIVERES- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 2º - PROCEDER: A la firma de la ADENDA DE CONTRATO Nº27, con el siguiente detalle:

EMPRESA	LLAMADO	MONTO
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	ADQUISICION DE VIVERES	Gs. 36.552.960 (Guaraníes treinta y seis millones, quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta

ART. 3º - COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Harris Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay